

RESOLUCION EXENTA: 2069
Santiago, 16 de febrero de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS DEL
REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO
DENOMINADO “FONDO MUTUO
SANTANDER A”.**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 N° 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, también denominada Ley Única de Fondos, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 de 2014; en la Norma de Carácter General N° 370; y en la Resolución Exenta N° 1.329 de 2026, ambas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado “**FONDO MUTUO SANTANDER A**”, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, depositado con fecha 12 de agosto de 2011, bajo el N° FM 110381, efectuada por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la cancelación por fusión de la inscripción del reglamento interno correspondiente al fondo denominado “**FONDO MUTUO SANTANDER A**”, depositado con fecha 12 de agosto de 2011, bajo el N° FM 110381, administrado por **SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025 de esta Comisión.

DSAFAI / DJLC WF 3079401

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2069-26-99782-I SGD: 2026020115997

Cancelación por Fusión	
FUSIÓN	Se da curso a solicitud de cancelación de la inscripción del reglamento interno del fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER A, RUN N° 8577-4, registrado bajo el N° FM 110381 de fecha 12 de agosto de 2011, en consideración a que mediante sesión de directorio de SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS de fecha 29 de mayo de 2025, se acordó la fusión por absorción entre el fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER A (en adelante, el "Fondo Absorbido") y el fondo denominado FONDO MUTUO SANTANDER PRIVATE BANKING AGRESIVO (en adelante, el "Fondo Absorbente"), RUN N° 8908-7, registrado bajo el N° FM 110539 de fecha 16 de diciembre de 2011, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-2069-26-99782-I **SGD: 2026020115997**